

CUENTA DE COBRO No. 01 /

EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
NIT 800103913-4

DEBE A:

CARLOS EFREN MEDINA PALOMA
C.C.12.272.884 de La Plata-Huila.

EL VALOR DE: \$ 2.000.000 M/CTE

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO
NORMATIVO EN TODOS LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
QUE TIENE A CARGO EL DIPUTADO EDWIN HARVEY BARAJAS HERNANDEZ
DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, DURANTE EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO 2025, SEGÚN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 100 DE 2025.

CUENTA DE AHORRO DAVIVIENDA 4884-4465-4674

Neiva, 25 de Agosto del 2025.



CARLOS EFREN MEDINA PALOMA

C.C.12.272.884 de La Plata-Huila.

Email: carlosemedinap@gmail.com

Celular: 3118379525

 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 SC-890595	
		Código: PAD-C05-F07 Versión: 6 Página 1 de 3	
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	ACTA PARCIAL DEL CONTRATO O CONVENIO		

ACTA PARCIAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	PARCIAL: __x__ No.: __01__				
CONTRATO DE:					
CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº:	100	AÑO	2025
CONTRATANTE:	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CARLOS EFREN MEDINA PALOMA			
	NIT O CC:	12.272.884			
	DIRECCIÓN:	Calle 4 6-71	TEL:	3118379 525	
	CIUDAD:	LA PLATA			
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A			
	CC:	N/A			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASISTENTE EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA OFICINA DEL HONORABLE DIPUTADO EDWIN HARVEY BARAJAS HERNANDEZ DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 4.472 FECHA (23/07/2025)				
	Rp Adicional: No. _____ FECHA (dd/mm/aa):				
CUENTA BANCARIA	No. 4884-4465-4674 Banco: DAVIVIENDA Tipo de Cuenta: AHORROS				
VALOR INICIAL:	\$10.000.000 M/CTE				
	Valor en Letras: DIEZ MILLONES DE PESOS M/TEC				
VALOR ADICIONAL (Si aplica)	Nº1	\$			
	Nº2	\$			
	Nº3	\$			
VALOR TOTAL	\$10.000.000 M/CTE				
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (23/07/2025) Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
PLAZO ADICIONAL:	Nº1				

 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: PAD-C05-F07 Versión: 6 Página 2 de 3
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	ACTA PARCIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	

	Nº2	
PLAZO TOTAL	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (23/07/2025) Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	24/07/2025	
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN
		REINICIACIÓN
	Nº2	SUSPENSIÓN
		REINICIACIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	23/12/2025	
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	25/08/2025	
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 24/07/2025 AL 23/08/2025	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	EDWIN HARVEY BARAJAS HERNANDEZ
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR
	NOMBRE:	CARLOS EFREN MEDINA PALOMA
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA
	NOMBRE:	SERGIO ANDRES TRUJILLO PERDOMO
	EN CALIDAD DE:	PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

2. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	EJECUTADO	SALDO
1. ACTA DE INICIO	24/07/2025	\$10.000.000		\$10.000.000
2. ACTA PARCIAL N.001	25/08/2025	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000
3. ACTA PARCIAL N.002				
4. ACTA PARCIAL N.003				
5. ACTA PARCIAL N.004				
6. ACTA FINAL				
TOTAL			\$2.000.000	\$8.000.000
3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS)				

 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: PAD-C05-F07 Versión: 6 Página 3 de 3
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	ACTA PARCIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	

Que el señor **CARLOS EFREN MEDINA PALOMA** en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. 8637602990 del mes de Julio, con los siguientes valores:

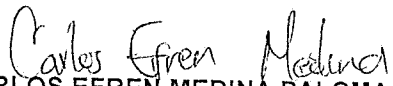
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
\$1.091.350	Salud 12,5%	\$ 136.500
	Pensión 16 %	\$ 174.700
	ARL 0,522%	\$ 5.700

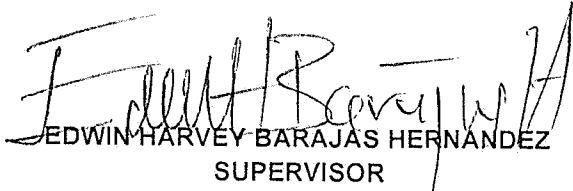
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL (Si aplica):	Fecha de elaboración (dd/mm/aa) : Quien suscribe: _____
---	--

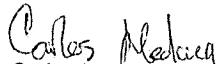
4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autorizan los siguientes pagos: 01 por valor de \$2.000.000 correspondiente al periodo 24 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DEL 2025.
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.

SERGIO ANDRES TRUJILLO PERDOMO
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA


CARLOS EFREN MEDINA PALOMA
CONTRATISTA


EDWIN HARVEY BARAJAS HERNANDEZ
SUPERVISOR


Proyecto: Carlos Medina Paloma
Contratista ADH

Revisó: 
Abogado Contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141126336533



(415)7707212489984(8020) 000014112633653 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 2 2 7 2 8 8 4 4

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 2 2 7 2 8 8 4

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

La Plata

3 9 6

31. Primer apellido

MEDINA

32. Segundo apellido

PALOMA

33. Primer nombre

CARLOS

34. Otros nombres

EFREN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Firma

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

La Plata

3 9 6

41. Dirección principal

CL 4 6 71 BRR SAN SEBASTIAN

42. Correo electrónico

carlosemedinap@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 3 7 1 8 8 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 1 6 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 7 8,0 2,0 1

Actividad secundaria

48. Código

0 1 4 1

49. Fecha inicio actividad

1 9 7 8,0 2,0 1

Otras actividades

50. Código

1 0 0 1 0

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141126336533



(415)7707212489984(8020) 000014112633653 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

14. Buzón electrónico

1 2 2 7 2 8 8 4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.
67. Sociedades y organismos extranjeros.
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

2. Reforma

Documento

1. Constitución

71. Clase

0 9

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

79. Ciudad/Municipio

0 3

2 0 0 6 1 1 1 4

1 6 6 8 4 6

4 1

3 9 6

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

1

8 1

2 0 2 3 0 4 0 1

2

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 3 Hoja 6

4. Número de formulario

141126336533



(415)7707212489984(8020) 0000141126336533

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 2 2 7 2 8 8 4

4

1 3

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci

0 2

161. Actividad económica

Aserrado, acepillado e impregnación de la madera

1 6 1 0

162. Nombre del establecimiento

DEPOSITO Y EBANISTERIA MADERAS DEL HUILA

163. Departamento

Huila

4 1

164. Ciudad/Municipio

La Plata

3 9 6

165. Dirección

CR 1 8 25

166. Número de matrícula mercantil

1 6 6 8 4 7

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 6 1 1 1 4

168. Teléfono

3 1 3 2 1 0 2 0 8 8

169. Fecha de cierre

2 0 1 7 0 4 3 0

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

da4eb7590f21b9ec01a9bfbfba7625fc8c175b4f34b9071632a94af411ae298fc39a406cb298b5ccbd892bb7b23e27ff

Número de Factura: FE-11

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 22/08/2025

Medio de Pago: Débito Ahorro

Fecha de Vencimiento: 22/08/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MEDINA PALOMA CARLOS EFREN

Nombre Comercial: MEDINA PALOMA CARLOS EFREN

Nit del Emisor: 12272884

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Huila

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: La Plata

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CL 4 6 71 BRR SAN SEBASTIAN

Actividad Económica: 0161

Teléfono / Móvil: 8371884

Correo: carbsemedinap@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBERNACION DEL HUILA

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 800103913

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Huila

Régimen fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Neiva

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CRA 4 CL 9 SEC ESQUINA GOBERNACION

Teléfono / Móvil: 6671300

Correo: hacienda.dian@huila.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	29	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASISTENTE EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA OFICINA DEL HONORABLE DIPUTADO EDWIN HARVEY BARAJAS HERNANDEZ DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	94	1,00	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.000.000,00

Notas Finales

CONTRATO NO. 100 DE 2025

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
22/08/2025 17:49:25
Documento validado por la
DIAN:
22/08/2025 17:49:26
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	2000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2000000

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2.000.000,00

Valores Informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764076683210 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-08-06

 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 ISO 9001 SC-890595
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DETERMINACIÓN CEDULAR A PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS	Código: PAD-C05-F17 Versión: 5 Página 1 de 1

Neiva, 25 de Agosto 2025 ✓

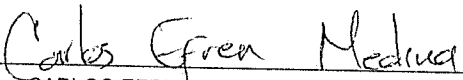
Señora
DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
 Secretaria de Hacienda Departamental

Ref. Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del E.T. y Decreto 99 de 2013)
 De conformidad con la Referencia, me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- 1- Nombre del prestador del servicio: **CARLOS EFREN MEDINAPALOMA** ✓
- 2- Identificación C.C. __X__ Otro **12.272.884**
- 3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece: Responsable de IVA: Si No __X__
- 4- Facturador Electrónico: Si No __X__
- 5- Mes al que pertenece la Certificación **24 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO 2025**
- 6- Declaración de ingresos (Valor Mensual) **\$2.000.000 M/CTE**
 - Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal **SI**
 - Los servicios técnicos que presto no requieren el uso de materiales o equipo especializado: **NO**
 - Los servicios son prestados de manera personal **SI**
 - Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal **SI**
- 7- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. Planilla	Aporte	Aporte	Aporte
8637602990	Salud \$ 136.500	Pensión \$ 174.700	ARL \$ 5.700
- 8- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.
- 9- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el Artículo 1 del Decreto 99 de 2013.
- 10- Valor de los ingresos totales por la vigencia anterior \$ 10.000.000
- 11- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario: Si __X__ No

Firma,


CARLOS EFREN MEDINA PALOMA
 C.C:12.272.884



CERTIFICADO

LA PLATA,
HUILA,
COLOMBIA,

2025/07/05

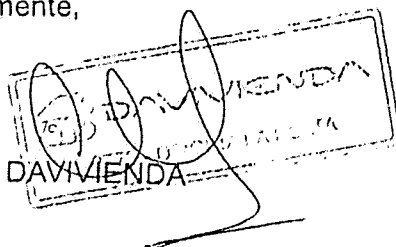
Por medio de la presente hacemos constar que la señora **CARLOS EFREN MEDINA PALOMA** con Cédula de ciudadanía número **12.272.884** Posee en el banco Davivienda:

CUENTA AHORROS PENSIÓN

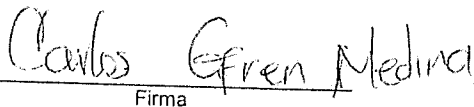
Número	4884-4465-4674
Fecha de Apertura	10/04/2024

La cual se encuentra activa y vigente.

Cordialmente,

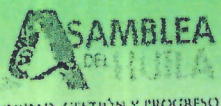

BANCO DAVIVIENDA

 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-890595
		Código: PAD-C05-F09 Versión: 2 Página 1 de 1
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	

CARLOS EFREN MEDINA PALOMA		Identificación No. 12.272.884
Dirección: <u>La Plata</u> Teléfono: <u>3118379525</u> Profesión: <u>Administrador de empresas</u> Nacionalidad: <u>Colombiano</u> Email: _____		
RAZÓN SOCIAL – PERSONA JURIDICA		
NIT: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Email: _____		
TIPO DE CAPITAL: Privado _____ Público: _____ Mixto: _____ Organización Empresarial: LTDA: _____ S.A. _____ OTRA: _____ Cual: _____ Actividad Económica CIU: _____		
DATOS REPRESENTANTE LEGAL Nombre: _____ C.C. _____ Tipo De Representante legal: _____ Teléfono: _____ Email: _____ Dirección: _____		
CLASIFICACIÓN DE SUJETOS		
1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS Declarante: _____ No Declarante: ☒ Régimen Tributario especial: _____ Régimen Simple: _____ Autorretenedor: _____ No residente: _____		
2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) a. Clasificación Responsable _____ No Responsable ☒ Gran Contribuyente _____ b. No responsables Servicio Excluido _____ Bienes Excluidos _____		
3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA) a. Clasificación Responsable _____ No Responsable ☒ Régimen Simple _____ b. A cuál municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Dpto. del Huila _____ c. Numero de contrato _____ d. Código a declarar según CIU: _____ e. Tarifa a declarar: _____		
Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural:		
 Firma CARLOS EFREN MEDINA PALOMA		
Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica: Representante legal: _____ Firma Nombre: _____		

 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: PAD-C05-F04
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	MINUTA DE CONTRATO	Versión: 5 Página 1 de 6

CONTRATO	Nº:	100	AÑO:	2025
Entre los suscritos a saber, SERGIO ANDRÉS TRUJILLO PERDOMO mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Neiva Huila, identificado con cédula de ciudadanía número 1075242519, quien actúa en nombre y representación de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, en su calidad de Presidente, Corporación Pública de carácter Político-Administrativa de elección popular, con autonomía administrativa y presupuesto propio, elegido según Acta N° 016 del 03 de octubre de 2024, de la sesión plenaria de elección de la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental, conforme a lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y normas concordantes, quien en adelante se denominará LA ASAMBLEA, de una parte y por la otra, CARLOS EFRÉN MEDINA PALOMA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Neiva Huila, identificado con cédula de ciudadanía número 12272884 de La Plata, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales o reglamentarias que lo modifiquen o adicionan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que en Planta de Personal de la Corporación no existe personal suficiente para brindar apoyo administrativo a la Asamblea Departamental del Huila; 2) Que el Decreto Nacional 1082 de 2015 consagra como causales de Contratación Directa en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 para entidades públicas, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión; 3) Que el mencionado artículo indica la posibilidad de contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad en el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas; 4) Que la Asamblea Departamental ha realizado el estudio previo conforme a los lineamientos fijados por el Decreto 1082 de 2015, fijando la necesidad a satisfacer, forma de solventar la necesidad y demás aspectos técnicos; 5) Que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, corresponden aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad; así como los relacionados con las actividades operativas, logísticas, o asistenciales, conforme lo definido en el Decreto 1082 de 2015, acreditándose en el presente la idoneidad requerida. En este orden de ideas, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASISTENTE EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA OFICINA DEL HONORABLE DIPUTADO EDWIN HARVEY BARAJAS HERNÁNDEZ DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA. PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA, declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar este contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones descritas en el presente contrato, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Presidencia de la Corporación. SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que la Corporación debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución del mismo dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: Obligaciones generales: 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las				

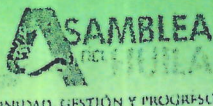
 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: PAD-C05-F04
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	MINUTA DE CONTRATO	Versión: 5 Página 2 de 6

demás normas concordantes y complementarias. 2. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Asamblea Departamental del Huila. 4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y/o recomendaciones que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. 7. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 8. El contratista se obliga a realizar todo el proceso que amerite la etapa pre y post contractual en la plataforma SECOP II. 9. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 10. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Asamblea Departamental del Huila, utilizados, generados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 12. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 14. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de los pagos respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales. 15. Participar y apoyar en todas las reuniones a las que se convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 16. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila y la Asamblea Departamental del Huila de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan. 17. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. 18. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. **Obligaciones específicas:** 1. Apoyar la labor de atención al público de manera personal y/o telefónica, contestar las llamadas y/o mensajes y re direccionar todo tipo de documentos que se radiquen de manera física o por correo electrónico en la respectiva oficina del Diputado asignado. 2. Apoyar la proyección de los oficios solicitados por el Diputado designado, así como también apoyar la realización de las

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: PAD-C05-F04
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	MINUTA DE CONTRATO	Versión: 5 Página 3 de 6

comunicaciones necesarias para la labor administrativa. 3. Asistir al Diputado de la Corporación en llevar la agenda pública y de programar las actividades propias de la Asamblea Departamental del Huila. 4. Apoyar las actividades de la agenda pública del Diputado de la Corporación prestando el acompañamiento en las sesiones de la Corporación y en cada uno de los eventos públicos en los que represente a la entidad, brindando el apoyo operativo y administrativo, desplazándose si es necesario a los municipios del Departamento del Huila. 5. Acompañar al Honorable Diputado en las sesiones, reuniones, comisiones o plenarias en las que se realice control político o atención de invitados especiales, para atender y solucionar requerimientos o tomar datos y dar respuesta de los mismos asuntos. 6. Clasificar, actualizar y conservar los archivos propios del desempeño de la oficina del diputado asignado, de acuerdo a las normas vigentes y el sistema de gestión documental de la corporación. 7. Asistir al Diputado en el seguimiento y cumplimiento de las actividades programadas en su agenda de trabajo con el fin de cumplir puntualmente sus requerimientos y acompañamiento en el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias. 8. Llevar un control de los bienes y suministros asignados a la oficina del diputado y velar por su cuidado, conservación y custodia. 9. Dar seguimiento a los procesos y procedimientos de gestión de calidad de la Asamblea Departamental del Huila. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, La Asamblea Departamental del Huila tendrá las siguientes: 1. Cancelar al contratista en la oportunidad y condiciones estipuladas el valor total del Contrato. 2. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Asamblea para la correcta ejecución del contrato. 3. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Designar un supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato. 5. Colaborar con el contratista para garantizar la debida ejecución del objeto contratado, de conformidad con las condiciones estipuladas en los estudios previos del proceso de contratación. 6. Suscribir la correspondiente Acta de Inicio y Acta Final del respectivo contrato. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El presente contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE. La Asamblea Departamental del Huila cancelará al contratista el valor del contrato correspondiente en mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE, o fracción del mes, de acuerdo con el número de días ejecutados, según corresponda, previa presentación de la certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de la misma manera. Cada pago estará precedido de la presentación de informe de actividades correspondientes y acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. **PARÁGRAFO 1:** En todo caso, el pago a que se obliga el Departamento en virtud del presente contrato, estará supeditado al flujo de caja y a los desembolsos que por razón del presente contrato se requieran. **PARÁGRAFO 2:** La supervisión del presente contrato será realizada por quien desempeñe las funciones de Presidente de esta Corporación o quien designe. **PARÁGRAFO 3:** Para efectuar el pago correspondiente, la documentación requerida para la cuenta de cobro debe ser entregada en las instalaciones de la Asamblea Departamental, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación en la plataforma SECOP II, lo cual será verificado para proceder al pago. En caso de no ser adjuntado a la plataforma SECOP II, la Asamblea no responderá por las posibles demoras en el trámite. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos a que se obliga la Corporación por el presente contrato de Prestación de Servicios queda subordinado a las respectivas apropiaciones así: con el cargo al presupuesto de la Asamblea Departamental del Huila rubro, Vigencia fiscal 2025:

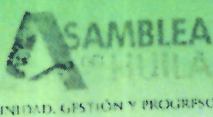


 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: PAD-C05-F04
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	MINUTA DE CONTRATO	Versión: 5 Página 4 de 6

SECCIÓN 101	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL EP 2.1.2.02.02.008 / FT 1-10101 / PR \$10.000.000	CDP 4444
SEXTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del presente Contrato es de CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025. PARÁGRAFO: El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del Acta Final. SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Asamblea Departamental del Huila ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través del DIPUTADO EDWIN HARVEY BARAJAS HERNÁNDEZ, o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; 3) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la Asamblea Departamental del Huila 4) Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello. 5) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. 6) las demás inherentes a la función desempeñada. OCTAVA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso de contratación directa. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la ley. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5. Conoce y acepta que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. De común entre las partes se podrá suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, debiendo el contratista ampliar la garantía única por el término de la suspensión si es del caso. DÉCIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO. Son causales de terminación del presente contrato las siguientes: 1) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones genéricas o específicamente consignadas en el presente contrato de prestación de servicios, por cualquiera de las partes. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por la declaratoria de la caducidad del contrato por parte de la Corporación, en la forma y con efectos previstos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. DECIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. El presente contrato está sometido a los principios de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993. DECIMA SEGUNDA: CADUCIDAD Y EFECTO. La Asamblea Departamental podrá declarar la caducidad del presente contrato de prestación de servicios, mediante resolución motivada por hechos constitutivos de incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista, acorde con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 31 de la Ley 782 de 2002, prorrogado por el artículo 1 de la Ley 1738. DECIMA TERCERA: INDEMNIDAD Y/O EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Este contrato no constituye vinculación laboral entre el Contratista y la Asamblea Departamental, y, por lo tanto, el Contratista no tiene derecho al reconocimiento ni el pago de emolumentos salariales y/o prestacionales. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la Asamblea Departamental del Huila con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.		

 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: PAD-C05-F04
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	MINUTA DE CONTRATO	Versión: 5 Página 5 de 6

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Asamblea Departamental del Huila de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Asamblea Departamental del Huila, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato **DECIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** El Contratista, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con los decretos 692 de 1994, 2150 de 1995, 806 de 1998, 47 de 2000, y el Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, los trabajadores independientes deberán realizar las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta sus ingresos percibidos en el periodo de cotización; el Contratista se compromete a presentar el comprobante de la respectiva cotización y/o pagos de los aportes en Salud, Pensión y Riesgos Laborales con la presentación de informe de actividades. El incumplimiento de esta obligación acarreará para el contratista las sanciones previstas en las citadas disposiciones. **DECIMA QUINTA: GARANTÍAS.** El artículo 2.2.1.2.1.4.5 de Decreto 1082 de 2015 señala: "En contratación directa la exigencia de garantías establecida en la Sesión 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto, no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no, debe estar en estudios y documentos previos." Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requieren de garantías, ya que la forma de pago es por mensualidades parciales previo visto bueno del supervisor asignado, es decir, pago contra entrega a recibo y satisfacción del servicio. De igual manera, históricamente la corporación no registra antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimientos del contrato en contratación de prestación de servicios. **DECIMA SEXTA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES.** El Contratista manifiesta bajo gravedad de juramento que no se encuentra inmerso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley (Ley 821 de 2003; Ley 734 de 2002; Ley 190 de 1995; Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011), que le impida suscribir el presente contrato y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 880 de 1993, de igual forma manifiesta no encontrarse vinculado en procesos de responsabilidad de carácter fiscal con el Estado. **DECIMO SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DECIMO OCTAVA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **DECIMA NOVENA: CESIÓN.** Este contrato se celebra en consideración a las calidades personales del contratista, por consiguiente, no podrá cederse a otra persona sin previa autorización por parte de la corporación. **VIGÉSIMA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes y realice los pagos de gravámenes departamentales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; el inicio de la cobertura de la ARL al tenor del artículo 6 del Decreto 723 de 2013 y la suscripción del acta de inicio respectiva y la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 SC 890595	
		Código: PAD-C05-F04	
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	MINUTA DE CONTRATO	Versión: 5	
		Página 6 de 6	

VIGÉSIMA PRIMERA: REQUISITOS DE CONTRATACIÓN. El Contratista deberá presentar el formato único de hoja de vida con todos sus anexos, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia del registro único tributario (RUT) y diligenciar los formatos que sean exigidos por la corporación. Así mismo deberá acreditar la Afiliación al Sistema General de Seguridad Social. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales de este contrato, se fija como domicilio la ciudad de Neiva. **VIGÉSIMA TERCERA. - ACTA FINAL:** El presente Contrato no requiere de liquidación, de conformidad el artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, por lo cual, las partes suscribirán un Acta Final de ejecución, con el visto bueno del supervisor. **VIGÉSIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO:** El lugar de ejecución es en la ciudad de Neiva – Huila; para todos los efectos legales del presente Contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Neiva (Huila).

Para constancia se firma en Neiva Huila, el veintitrés (23) de julio de 2025.

Por la Corporación

Contratista


SERGIO ANDRÉS TRUJILLO PERDOMO
Presidente


CARLOS EFRÉN MEDINA PALOMA
Contratista


Proyectó
Karen Juliette Sánchez P.
Contralista


Revisó
Jose Milton Ligano Avila
Asesor Jurídico Externo



GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

[1/1]

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 4,472 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CARLOS EFREN MEDINA PALOMA

NIT: 12,272,884-4

OBJETO: Contrato de Prestación de Servicios No. 100 de 2025 cuyo objeto es Prestar los Servicios Como Asistente en las Labores Administrativas y Operativas de la Oficina del Honorable del Diputado Edwin Harvey Barajas Hernandez de la Asamblea Departamental del Huila

DEPENDENCIA: 101 - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10101 - Impuesto sobre vehículos automotores - Departamento

C. C. PROD.: 8-5-9-4-0 - Servicios administrativos combinados de oficina

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

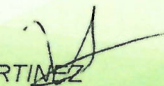
VALOR: \$10,000,000.00

Que el valor total del Compromiso es de \$10,000,000.00, el cual está identificado con el número 4,472, vigente a partir del 23 de julio de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4,444 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de SERGIO ANDRES TRUJILLO PERDOMO PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL CONSECUTIVO 112 DE 23/07/2025.

Neiva, Miércoles, 23 de Julio de 2025


SERGIO ANDRES TRUJILLO PERDOMO
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

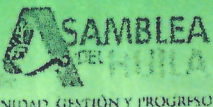
Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ 

 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: PAD-C05-F06 Versión: 5 Página 1 de 2
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	ACTA INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	

ACTA DE INICIO (CONTRATO O CONVENIO)

___ CONTRATO DE:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.	N.º:	100	AÑO:	2025
___ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA				
CONTRATISTA O CONVENIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	CARLOS EFRÉN MEDINA PALOMA			
	NIT O CC:	12272884 de La Plata			
	DIRECCIÓN:	Calle 4 N°6 - 71	TEL:	3118379525	
	CIUDAD:	La Plata - Huila			
	REPRESENTANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	N/A			
	CC:	N/A			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASISTENTE EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA OFICINA DEL HONORABLE DIPUTADO EDWIN HARVEY BARAJAS HERNÁNDEZ DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.				
VALOR DE CONTRATO:	\$10.000.000				
	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
FECHA DE INICIO:	24 DE JULIO 2025				
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	N/A	Nº Póliza:	N/A		
		Aseguradora:	N/A		
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	N/A				

 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 SC 890595	
		Código: PAD-C05-F06	Versión: 5
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	ACTA INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Página 2 de 2	

En la ciudad de Neiva Huila; el veinticuatro (24) de julio de 2025, se reunieron la señor(a) **CARLOS EFRÉN MEDINA PALOMA**, identificada con número de cedula N° 12272884 de La Plata Huila, en calidad de contratista, y **EDWIN HARVEY BARAJAS HERNÁNDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 83.241.492, en calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales exigibles al contratista para la suscripción del acta de inicio los cuales han sido revisados y aprobados por la supervisión.

Nota: Para la firma de la presente, se verificó la certificación de afiliación a ARL.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de prestación de servicios N° 100 de 2025 cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASISTENTE EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA OFICINA DEL HONORABLE DIPUTADO EDWIN HARVEY BARAJAS HERNÁNDEZ DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA**, el cual no excederá del 31 de diciembre de 2025.



CARLOS EFRÉN MEDINA PALOMA
Contratista



EDWIN HARVEY BARAJAS HERNÁNDEZ
Supervisor



RAZÓN SOCIAL :	CARLOS EFREN MEDINA PALOMA
IDENTIFICACIÓN:	CC-12272884
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-08-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-22
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	8637602990
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8607798975
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.091.350	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 136.500	\$ 136.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.091.350	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 174.700	\$ 174.700
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 1.091.350	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.700	\$ 5.700
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 316.900	\$ 316.900

Multipagos

OFC: 1 RM Netpa (Cuenta de
FECH: 20/08/2025 11:05:40 AM
CAJ: cotizantes - SUSCRIPTORES
TER: CO2

TRANSACCION: 8607798975
REFERENCIA 1: 8607798975
REFERENCIA 2: 8607798975
REFERENCIA 3: 8607798975
VALOR: \$ 316.900.00
MEDIOS DE PAGO: VALOR
Electronico Recibido: \$ 316.900.00

ad4f98db0ba847fe97c7f7e66c1814f9

Multipagos

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/09/2025
----------------------------------	------------

 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: PAD-C05-F15
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	INFORME MENSUAL CONTRATISTA	Versión: 5 Página 1 de 7

INFORME MENSUAL CONTRATISTA

INFORME:	No.: 01		Fecha: 25/08/2025	
PERIODO DEL INFORME	Del 24 de Julio al 23 Agosto del 2025			
CONTRATO	Nº 100		AÑO:	2025
CONTRATANTE:	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA			
SUPERVISOR:	EDWIN HARVEY BARAJAS HERNANDEZ			
CONTRATISTA:	NOMBRE:	CARLOS EFREN MEDINA PALOMA		
	NIT O CC:	12.272.884		
	DIRECCIÓN	Calle 4 # 6-71	TEL:	3118379525
	CIUDAD:	LA PLATA		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASISTENTE EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA OFICINA DEL HONORABLE DIPUTADO EDWIN HARVEY BARAJAS HERNANDEZ DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	24/07/2025			
PLAZO:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (23 /07/2025) Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
VALOR DEL CONTRATO:	\$10.000.000 M/TEC			
OBLIGACIONES GENERALES:				
OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS		DIFICULTADES U OBSERVACIONES	
1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	Se llevó a cabo la ejecución del contrato en el periodo con ética profesional, transparencia y valores cumpliendo con los fines estatales, de la Asamblea Departamental del Huila.		Ninguna	
2. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el	En la ejecución del contrato en el periodo señalado con ética profesional, manteniendo buen ambiente laboral con el equipo de trabajo y supervisor cumpliendo con los objetivos del contrato.		Ninguna	

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  SC-890595
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024		Código: PAD-C05-F15 Versión: 5 Página 2 de 7

cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.		
3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Asamblea Departamental del Huila	Ejecute las obligaciones contractuales de manera autónoma, acatando las obligaciones asignadas y dando cumplimiento a las mismas por mis propios medios.	Ninguna
4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y/o recomendaciones que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Se llevó a cabo la ejecución del contrato en el periodo cumpliendo con cada uno de los requerimientos realizados por el supervisor, como se puede verificar y detallar en las obligaciones específicas del mismo.	Ninguna
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Durante la ejecución del contrato hice entrega de los informes solicitados respecto a los avances de la contratación y en el tiempo estipulado.	Ninguna
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Realice la entrega y radicación del informe de ejecución de actividades correspondiente con sus respectivos soportes. Una vez revisado y aprobado por el supervisor, procederá a publicarlo en la plataforma del SECOP II.	Ninguna
7. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato	Realice la respectiva actualización de la hoja de vida en la plataforma SIGEP II. La misma fue debidamente aprobada por la corporación.	Ninguna
8. El contratista se obliga a realizar todo el proceso que amerite la etapa pre y post contractual en la plataforma SECOP II	Desde el momento de la suscripción del contrato realice mediante la plataforma SECOP II la aceptación del mismo, en cuanto esté revisado y aprobado el presente informe se procederá a publicarlo.	Ninguna
9. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	En el periodo de ejecución no fui designado como evaluador.	Ninguna
10. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos,	Durante el periodo de ejecución no he sido asignado como apoyo a la supervisión de contratos.	Ninguna

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: PAD-C05-F15
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024		Informe Mensual Contratista Versión: 5 Página 3 de 7

atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.		
11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Asamblea Departamental del Huila, utilizados, generados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Se dio el especial cuidado y custodia al material y documentación entregada para el desarrollo de las actividades.	Ninguna
12. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Dispongo del equipo necesario para la ejecución del contrato y elementos de trabajo dispuestos para la ejecución de las actividades.	Ninguna
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	De conformidad con la normatividad vigente SI estoy obligado a expedir factura electrónica.	Ninguna
14. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de los pagos respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales.	Realice el pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL correspondiente al mes vigente con base en la cotización exigida por Ley.	Ninguna
15. Participar y apoyar en todas las reuniones a las que se convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	Participé en todas y cada una de las reuniones convocadas donde se hacía alusión al tema contractual.	Ninguna
16. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila y la Asamblea Departamental del Huila de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley	Se guardó estricta reserva y confidencialidad respecto a la información propia de la Asamblea Departamental del Huila.	Ninguna

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 SC-890595
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024		Código: PAD-C05-F15 Versión: 5 Página 4 de 7

estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.		
17. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.	No se requiere para este periodo de ejecución.	Ninguna
18. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato.	En la ejecución del contrato se desarrollaron las obligaciones del mismo para el correcto cumplimiento del objeto contractual.	Ninguna
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. Apoyar la labor de atención al público de manera personal y/o telefónica, contestar las llamadas y/o mensajes y redireccionar todo tipo de documentos que se radiquen de manera física o por correo electrónico en la respectiva oficina del Diputado asignado.	Apoye la labor de atención al público en la oficina del diputado Edwin Barajas. Direccione todo tipo de documentos llegados al correo electrónico del diputado en el tiempo correspondiente y también apoye en dar respuesta a los correos.	Ninguna
2. Apoyar la proyección de los oficios solicitados por el Diputado designado, así como también apoyar la realización de las comunicaciones necesarias para la labor administrativa.	Apoye realizando Recopilación de información para adelantar debidos procesos y proyectos del diputado Edwin Barajas para entrega de este año 2025	Ninguna
3. Asistir al Diputado de la Corporación en llevar la agenda pública y de programar las actividades propias de la Asamblea Departamental del Huila.	Asistí al diputado en llevar la agenda pública al día donde están todas las actividades que hacen parte de la Asamblea Departamental. Anexo 01	Ninguna
4. Apoyar las actividades de la agenda pública del Diputado de la Corporación prestando el acompañamiento en las sesiones de la Corporación y en cada uno de los eventos públicos en los que represente a la entidad, brindando el apoyo operativo y administrativo, desplazándose si es necesario a los municipios del Departamento del Huila.	Brinde acompañamiento al diputado con líderes y presidentes de Juntas de Acción Comunal en la Gobernación del Huila en los procesos que se adelantan, placa huellas y cubiertas deportivas. Anexo 02	Ninguna

 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: PAD-C05-F15
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	INFORME MENSUAL CONTRATISTA	Versión: 5 Página 5 de 7

5. Acompañar al Honorable Diputado en las sesiones, reuniones, comisiones o plenarias en las que se realice control político o atención de invitados especiales, para atender y solucionar requerimientos o tomar datos y dar respuesta de los mismos asuntos.	Acompañé al honorable diputado en las sesiones extraordinarias realizadas durante el mes de julio y agosto, donde permanecí atento a los diferentes requerimientos del Diputado Edwin Harvey Barajas desarrolladas en el recinto de la Asamblea del Departamento.	Ninguna
6. Clasificar, actualizar y conservar los archivos propios del desempeño de la Presidencia de la Asamblea Departamental del Huila, de acuerdo a las normas vigentes y el sistema de gestión documental de la corporación.	Durante el periodo de ejecución no fui requerido para el desarrollo de estas actividades.	Ninguna
7. Asistir al Diputado en el seguimiento y cumplimiento de las actividades programadas en su agenda de trabajo con el fin de cumplir puntualmente sus requerimientos y acompañamiento en el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias.	Brinde asistencia al Diputado en el seguimiento y cumplimiento de las actividades programadas en su agenda de trabajo. Esto incluyó coordinar meticulosamente los requerimientos del Diputado y proporcionar un acompañamiento integral durante el desarrollo de las sesiones, asegurando así que cada actividad se llevará a cabo de manera puntual y eficiente. Anexo 03	Ninguna
8. Llevar un control de los bienes y suministros asignados a la oficina del diputado y velar por su cuidado, conservación y custodia.	En el periodo contractual vele por el cuidado y conservación de los suministros asignados a la oficina del Diputado Edwin Barajas Hernández.	Ninguna
9. Dar seguimiento a los procesos y procedimientos de gestión de calidad de la Asamblea Departamental del Huila.	Estuve en la capacitación de seguridad y salud en el trabajo el día 20 de agosto la cual hablaron de los procesos que se debe tener en cuenta en caso de un accidente laboral. Así mismo he estado atento a las demás capacitaciones de gestión de calidad de la asamblea departamental.	Ninguna
Firma: <u>Catala Efraim Medina</u>		

 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: PAD-C05-F15
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	INFORME MENSUAL CONTRATISTA	Versión: 5 Página 6 de 7

CARLOS EFREN MEDINA PALOMA
Contratista
ANEXOS

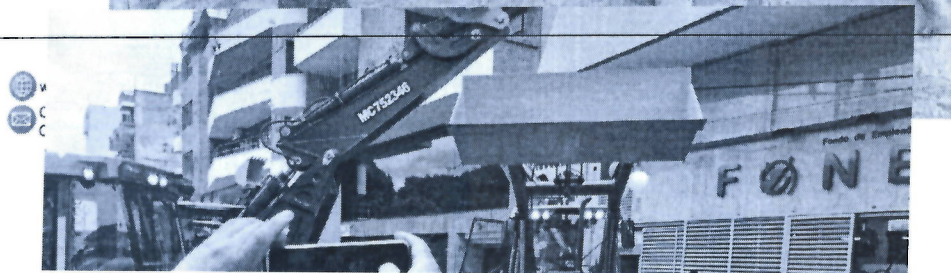
Anexo 1.



Anexo 2.



Anexo 3.



 UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: PAD-C05-F15
Fecha Aprobación: 22 de agosto de 2024	INFORME MENSUAL CONTRATISTA	Versión: 5 Página 7 de 7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.272.884

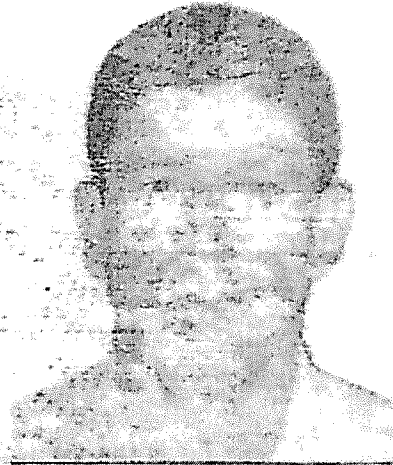
MEDINA PALOMA

APELLIDOS

CARLOS EFREN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1966

LA PLATA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

G.S. RH

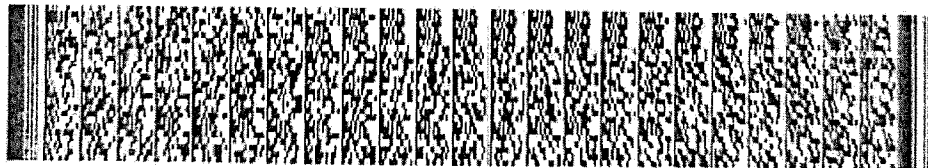
M

SEXO

30-MAY-1985 LA PLATA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1904900-00127182-M-0012272884-20081112

0005867245A 1

7100003385



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MEDINA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PALOMA	NOMBRES CARLOS EFREN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No ☐ 12272884	GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO 12272884	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 07 MES 10 AÑO 1966 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO LA PLATA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 4 6 71 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO LA PLATA TELÉFONO 3132102088 EMAIL carlosemedinap@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	08	AÑO	1980

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION EN DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	12	1999	162027-0721933 TLM
PREGRADO	4	X		TECNOLOGIA AGROPECUARIA	03	1994	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3118379525			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	23	Mes	07	Año	2025	Día		Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1394 2013 ASISTENTE ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA ASISTENTE					DIRECCIÓN CALLE 4 8 5			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DE MUNICIPIOS DEL SUR OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO LA PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	18	Mes	09	Año	2018	Día	18	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE DE LA EMPRESA			DEPENDENCIA "GERENCIA"					DIRECCIÓN CARRERA 7 1 36			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE LA ARGENTINA HUILA EMPUARG S. A				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO LA ARGENTINA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3208572013			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2016	Día	31	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL			DEPENDENCIA OFICINA REPRESENTANTE LEGAL					DIRECCIÓN CALLE 6 3 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PLATA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO LA PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	09	Año	2010	Día	31	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1045 JEFE DE OFICINA			DEPENDENCIA UNIDAD DE DESARROLLO RURAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 5 9						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO LA PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	05	Año	2002	Día	09	Mes	01	Año	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL			DEPENDENCIA ACCIONES REGULARES EN AGROINDU					DIRECCIÓN CARRERA 12 ESTE 10B 29						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PITAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO PITAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	01	Año	1996	Día	31	Mes	12	Año	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0157/2000 ASISTENTE TECNICO			DEPENDENCIA OFICINA DE DESARROLLO UMATA					DIRECCIÓN CALLE 6 10 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL AGRADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO AGRADO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	1995	Día	31	Mes	12	Año	1995
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0157/2000 ASISTENTE TECNICO			DEPENDENCIA UNIDAD DE DESARROLLO AGRARIO					DIRECCIÓN CARRERA 5 5 25						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD COMITE DE CAFETEROS HUILA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	22	Mes	12	Año	1992	Día	31	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA ADIMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CALLE 4 4 93			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	13	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

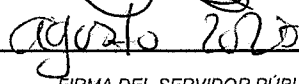
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ____ NO ____ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**LA OFICINA DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE
LA GOBERNACIÓN DEL HUILA****CERTIFICA QUE****CARLOS EFRAN MEDINA PALOMA**

Completó satisfactoriamente el proceso de Inducción y/o Reinducción del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Temas:

- ✓ GENERALIDADES Y OBJETIVOS SG-SST
- ✓ POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO
- ✓ REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS
- ✓ ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- ✓ PELIGROS Y RIESGOS DE EXPOSICIÓN EN EL TRABAJO Y SUS MEDIDAS DE CONTROL PARA EVITAR AT Y EL.
- ✓ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
- ✓ QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y COMO DEBO REPORTARLO A LA ENTIDAD
- ✓ REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
- ✓ PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PLANES OPERATIVOS NORMALIZADOS- PONS
- ✓ COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- COPASST
- ✓ COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
- ✓ PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS, FICHAS TECNICAS E INSTRUCTIVOS INTERNOS SST
- ✓ PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL
- ✓ ESTRATEGIA "TU ME CUIDAS, YO ME CUIDO"
- ✓ SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE

La presente certificación se expide a SOLICITUD DEL INTERESADO en la fecha Agosto 20 de 2025



JOSÉ MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
Profesional Universitario

Proyectó: Gina Paola Otalora Castañeda